

# Comunicado DPE/0910/18. PGR obtiene sentencia de cinco años de prisión contra una persona por portación de arma y narcóticos

Chilpancingo, Gro.




PGR obtiene sentencia de cinco años de prisión contra una persona por portación de arma y narcóticos

Autor  
Procuraduría General de la República

Fecha de publicación  
28 de febrero de 2018

Categoría  
Estatal

Contesta nuestra encuesta de satisfacción. 

La Procuraduría General de la República (PGR), Delegación Estatal en Guerrero, obtuvo del Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio, sentencia condenatoria contra Juan Carlos "N", por su plena responsabilidad en la comisión de los delitos de portación de arma de fuego de uso exclusivo, posesión de cartuchos, y posesión de narcótico con fines de comercio.

La pena impuesta fue de cinco años diez meses de prisión, y una multa de 140 días de salario mínimo.

De acuerdo con el informe policial homologado, el día 01 de noviembre de 2017, el ahora sentenciado fue aprehendido por elementos de la Policía Federal Ministerial, en las canchas de fútbol de la

comunidad Kilómetro 39, portando en su cintura un arma de fuego corta calibre 9 mm, con un cargador abastecido con seis cartuchos; y un bolso con dos cargadores para arma de fuego abastecidos con 15 cartuchos útiles; 20 cartuchos sueltos calibre 9 mm; 30 dosis de cocaína; y 23 dosis de metanfetamina.

Cabe señalar que al momento de su captura, Juan Carlos "N" contaba con una orden de reaprehensión en su contra, girada por el Juez Segundo de Distrito en el Estado de Guerrero, con sede en Acapulco de Juárez, misma que fue cumplimentada.

Por lo anterior, el Fiscal de la Federación de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo (SCRPPA), bajo la figura jurídica de Procedimiento Abreviado que prevé el Código Nacional de Procedimientos Penales, aportó los elementos que acreditaron la plena responsabilidad del sentenciado.

-o0o-

[Compartir](#)